

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	1103
Radicado:	76001311001220180014300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LINA MARCELA DIAZ BENAVIDEZ
Demandado:	RAFAEL ENRIQUE PADILLA GARZON
Tema y Subtemas:	REQUIERE A LA PARTE ACTORA COADYUVAR

Previo a resolver sobre la terminación del presente proceso teniendo en cuenta el acuerdo transaccional allegado por el demandado RAFAEL ENRIQUE PADILLA GARZON, SE REQUIERE a la demandante LINA MARCELA DIAZ BENAVIDEZ para que ratifique el cumplimiento de dicho acuerdo transaccional y manifieste hasta qué fecha exactamente se pagó la obligación aquí cobrada.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842ac60055b5aabc733773654164ea40a755e153dea4c12be01bb5e247cbd814**

Documento generado en 18/05/2022 07:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>